

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20601896207	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T	Hora de envío :	22:52:36

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOLICITAN : CERTIFICADO DE RESISTENCIA DE CINTURONES DE SEGURIDAD DE 2 PUNTOS
LA OBSERVACION ES QUE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD DEBEN CUMPLIR CON LA NTP 383.071, YA QUE NO EXISTEN CERTIFICADORAS NACIONALES QUE EMITAN ESTE TIPO DE CERTIFICACION, LO QUE DENOTA EL DIRECCIONAMIENTO HACIA UNA DETERMINADA MARCA O UN DETERMINADO CARROCERO, LO CUAL LIMITA LA PARTICIPACION Y PLURALIDAD DE POSTORES, POR LO QUE SOLICITAMOS SE RETIRE ESTE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: X03 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. N°2 a,b,c,

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge en la observacion, en vista que por seguridad se requiere estos certificados, asimismo confirmamos que la norma correspondiente es la ECE R-16.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20601896207	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T	Hora de envío :	22:52:36

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOLICITAN: PRESENTAR A LA ENTREGA DEL BIEN , EL CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR EL FABRICANTE DE LOS COMPONENTES CHASIS Y CARROCERIA

SOLICITAMOS QUE SEA EL POSTOR QUIEN ENTREGUE UN CERTIFICADO DE CALIDAD POR TODO EL OMNIBUS YA QUE SERIA DESPROPORCIONADO SOLICITAR UN CERTIFICADO POR CADA COMPONENTE YA QUE UN OMNIBUS TIENE 17,000 COMPONENTES APROXIMADAMENTE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: X **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N°2 a,b,c,i

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente a la observacion, en tal sentido sera como sigue: El proveedor deberá presentar una certificación de calidad emitida por el fabricante del chasis ofertado y otra por la carrocería ambos al momento de la recepción de los vehículos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20601896207	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T	Hora de envío :	22:52:36

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SOLICITAN: PRESENTAR COPIA SIMPLE DE DOCUMENTO (CARTA, CERTIFICADO O CONSTANCIA) QUE ACREDITE SER REPRESENTANTE OFICIAL O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O CONCESIONARIO AUTORIZADO DE LA MARCA QUE OFERTA

SOLICITAMOS QUE ESTE REQUISITO SE ELIMINADO YA QUE LIMITA LA LIBRE COMPETENCIA, LA PLURALIDAD DE POSTORES Y DENOTA UN DIRECCIONAMIENTO A UN DETERMINADO REPRESENTANTE DE MARCA, YA QUE LOS REPRESENTANTES DE MARCA SOLO COMERCIALIZAN CHASISES Y NO TIENEN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y EL OBJETO DE LA CONTRATACION ES LA ADQUISICION DE OMNIBUS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 9 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART N° 2 a,b,c,

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente . REQUISITOS.- Ser representante oficial o distribuidor autorizado o concesionario de la marca del equipo ofertado correspondiente al chasis, o en todo caso el postor deberá presentar una carta de acreditación del representante oficial de la marca.

ACREDITACION.- Presentar copia simple de documentos (carta, certificado o constancia) que acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado o concesionario de la marca que oferta o en su defecto el postor deberá presentar con su oferta una carta emitida por el representante de la marca del chasis ofertado, mencionando el número del proceso e indicando que esta acreditando por ellos para presentar una oferta por el chasis de bus que ellos comercializan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	10:42:28

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que se modifique la especificación técnica correspondiente al ítem N02: Cabina, en el siguiente sentido:

- Especificación actual:

01 asiento de chofer con diseño ergonómico, con suspensión neumática, regulable de forma neumática y mecánica (espaldar, inclinación altura y desplazamiento) con cabezal y cinturón de seguridad de 3 puntos.

- Propuesta de modificación:

01 asiento de chofer con diseño ergonómico, con suspensión neumática, regulable de forma neumática (altura) y mecánica (espaldar y desplazamiento) con cabezal y cinturón de seguridad de 3 puntos.

El cambio propuesto busca precisar de manera más clara los alcances de la regulación neumática y mecánica, alineándolos con las características técnicas requeridas para garantizar un proceso de evaluación más preciso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** N02 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y para las bases integradas se modificará de la siguiente manera: 01 asiento de chofer con diseño ergonómico, con suspensión neumática, regulable de forma neumática (altura) y mecánica (espaldar y desplazamiento) con cabezal y cinturón de seguridad de 3 puntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	10:42:28

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que se modifique y actualice la especificación técnica correspondiente al ítem P03, en los siguientes términos:

- Especificación actual:

02 claraboyas con sistema mecánico, el número deberá estar acorde a la normativa vigente.

- Propuesta de modificación:

03 claraboyas con sistema mecánico, el número deberá estar acorde a la normativa vigente.

La modificación solicitada busca alinear la especificación técnica con los requerimientos establecidos en la normativa vigente, garantizando el cumplimiento adecuado de las condiciones técnicas del proceso. Además de ser aceptado, no afectaría en lo absoluto en el desempeño de la unidad vehicular.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** P06 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, y se modificara de la siguiente manera: 02 claraboyas como minimo, con sistema mecánico, el número deberá estar acorde a la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	10:42:28

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con el fin de garantizar precisión en los requerimientos técnicos establecidos para el ítem P08 y en cumplimiento de las mejores prácticas para el proceso de licitación, solicitamos al comité de selección que se modifique y actualice, detallada de la siguiente manera:

-Especificación actual:

Con espejo retrovisores interiores en puerta delantera y posterior.

- Propuesta de modificación:

Con espejo retrovisores interiores en la visera, en puerta delantera y posterior.

Al respecto, cabe precisar que la propuesta de modificación incorpora la ubicación en la visera como un elemento esencial para garantizar la visibilidad del conductor en condiciones de operación reales. Esto responde a la necesidad de cumplir con estándares de seguridad vehicular internacionalmente aceptados.

Además, en concordancia con Normas Vigentes, la inclusión de los retrovisores en la visera mejora la adaptabilidad de los vehículos a las regulaciones técnicas aplicables, reduciendo riesgos de observaciones durante el proceso de validación técnica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: P08 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, con espejos retrovisores interiores en la parte frontal del conductor y/o visera en puerta delantera y posterior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	10:42:28

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En relación con la revisión de las especificaciones técnicas del ítem R01, y con el objetivo de asegurar claridad y alineación con las necesidades operativas del proyecto, solicitamos al comité de selección que considere su modificación y actualización. A continuación, presentamos nuestra propuesta detallada:

-Especificación actual:

INTERIOR, es a todo lo largo, ubicado en la parte superior de las ventanas con LEDs blanco y placa de parada.

-Propuesta de modificación:

INTERIOR; es a todo lo largo, ubicado en la parte superior de las ventanas con LEDs blanco, placa de parada, y el aviso de parada en cabina de chofer.

Al respecto, cabe señalar que la modificación especifica la inclusión del aviso de parada en la cabina del conductor, el cual es un elemento clave para garantizar una comunicación efectiva y segura entre los pasajeros y el operador del vehículo.

Además, en aras del Cumplimiento de Normas de Seguridad, cabe mencionar que la integración del aviso de parada en la cabina de chofer responde a estándares de seguridad y comodidad para los usuarios, optimizando la funcionalidad del sistema interno del vehículo.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** R01 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta: la placa de parada del vehiculo debera tener un indicador en la seccion del conductor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	10:42:28

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En atención a la revisión de las especificaciones técnicas en el apartado ¿SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO¿, solicitamos al comité de selección su ajuste para garantizar claridad y alineación con las necesidades operativas del proyecto, conforme a lo siguiente:

Especificación actual:

SISTEMA DE AUDIO: RADIO AM/FM, ENTRADA USB CON 04 PARLANTES DISTRIBUIDOS EN SALON Y CABINA

Propuesta de modificación:

SISTEMA DE AUDIO: RADIO FM, ENTRADA USB CON 06 PARLANTES DISTRIBUIDOS EN SALON Y CABINA

Cabe señalar que la modificación especifica el aumento del número de parlantes, garantizando una distribución más eficiente del sonido en todo el vehículo, lo que asegura una experiencia auditiva adecuada tanto para los pasajeros como para el conductor.

Además, en aras del cumplimiento de Normas de Seguridad y Comodidad, la inclusión de 06 parlantes distribuidos estratégicamente en el salón y la cabina del conductor mejora la calidad acústica, optimizando la comunicación y el confort dentro del vehículo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y para la integración de bases se modificará de la siguiente manera : SISTEMA DE AUDIO: RADIO AM y FM, ENTRADA USB CON 04 PARLANTES COMO MINIMO DISTRIBUIDOS EN SALON Y CABINA de acuerdo al fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	10:42:28

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO

Considerando que la normativa de contrataciones prevé en su artículo 156 la posibilidad de otorgar un adelanto directo de hasta el 30%, agradeceremos considerarlo dentro de la presente licitación tomando en cuenta la envergadura de la operación y que de aceptarlo se fomentaría la mayor participación entre los potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5. Literal: 2.5. **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene como Unico pago, ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	10:42:28

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

CRITERIOS PARA RECEPCION

Solicitamos a la Entidad suprimir del presente apartado los conceptos relacionados a 1) Eficiencia y compatibilidad de la maquinaria, 2) SOAT, 3) Costos de operación anual referidos a los costos de mantenimiento, 4) Capacidad de atención de los servicios de postventa, ya que como parte de la recepción solo se debería considerar que la unidad vehicular cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en las bases y conforme a lo ofertado y que la unidad funcione correctamente conforme ya está establecido en el literal H y O de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y para la integración de bases sobre los puntos: 1) se aclara que se deberá cumplir según las especificaciones técnicas mínimas requeridas de acuerdo con nuestra necesidades, respecto al punto 2), el SOAT será entregado conjuntamente con la documentación de propiedad del vehículo dentro de los 35 días calendario, después de realizado el pago. sobre el punto 3) Referidas a los costos de mantenimiento se precisa que incluyen (filtros y lubricantes) y que serán entregados según cronograma ofertado para un mínimo de 03 (tres) mantenimientos., con respecto al punto 4) se precisa lo siguiente: Contar con una carta que acredite la capacidad de atención para los servicios de post venta, que garanticen la atención con los talleres debidamente implementado con bahías de trabajos, considerando las dimensiones de los buses (largo, ancho y alto) y disponibilidad de talleres dentro de la localidad para servicios de asistencia técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	10:42:28

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las bases dice:

MOTOR: INDICAR MARCA/MODELO

Considerando que el Organismo de las Contrataciones del Estado - OSCE ha considerado en el Pronunciamiento N° 326-2023/OSCE-DGR que tener un motor de la misma marca que el chasis brinda diversas ventajas frente a aquellos motores que no cumplen esta condición, Agradeceremos a la entidad considerar que las unidades vehiculares de esta convocatoria tengan el motor de la misma marca del chasis, ya que esto beneficiaría a la entidad y no se rompe el principio de pluralidad de postores, al haber sido revisado por el OSCE.

Por ello se detallan los siguientes puntos relevantes: la cual se fundamenta en lo siguiente: i) La garantía del producto se puede tratar de manera integral y uniforme; ii) Se avala, de manera mucho más efectiva, el abastecimiento de repuestos y técnicos especializados del producto a adquirirse; iii) El motor se produce tomando en cuenta las características del chasis específico pudiendo garantizar la vida útil del mismo; iv) La marca otorga el soporte integral de la garantía del chasis y motor y no por separado; v). Suelen estar diseñados para trabajar juntos, esto puede resultar una mejor eficiencia en general.

Por todo lo indicado, agradeceremos considerar motor y chasis de la misma marca del chasis.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y para la integración de bases se incluirá de la siguiente manera B01: El motor y el chasis deben ser de la misma marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	10:42:28

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección precisar que los talleres requeridos sean PROPIOS DE LA MARCA autorizados por el distribuidor autorizado de la marca del chasis en el país o por el fabricante a fin de garantizar que los servicios de post-venta estén enfocados en el óptimo desempeño del producto, garantizando efectivamente una pronta disponibilidad de sus vehículos, generando una mayor rentabilidad.

Además, los talleres propios están diseñados para trabajar exclusivamente con los modelos y tecnologías de la marca, lo cual asegura un conocimiento profundo de las características específicas del vehículo.

Finalmente, realizar los servicios de postventa en un TALLER PROPIO AUTORIZADO DE LA MARCA DEL CHASIS EN EL PAÍS, también ayuda a preservar la garantía del vehículo, evitando problemas en caso de reclamaciones futuras.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: X Literal: X01 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los talleres seran autorizados por el fabricante o representante oficial en el Perú del chasis a ofertar mediante carta indicando.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	10:42:28

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Respecto al texto ¿El proveedor deberá presentar a la entrega del bien, el certificado de calidad emitido por el FABRICANTE de los componentes: Chasis y carrocería, utilizados en la fabricación de la carrocería o cualquier otro documento que así lo certifique¿ solicitamos al comité aclarar si se refiere al CERTIFICADO o ACTA DE GARANTÍA con el que se entrega la unidad vehículos. De ser así, agradeceremos precisar que para el caso del chasis podrá ser emitido por el representante de la marca del chasis o por el fabricante y para el caso de la carrocería por el fabricante.

Adicionalmente, respecto al texto ¿Adjuntar ficha técnica y/o catálogos del bien ofertado del chasis y carrocería, firmado por el representante legal del fabricante o representante oficial en el Perú¿ solicitamos al comité de selección precisar que especificaciones técnicas del bien a adquirir se requiere acreditar con FICHA TÉCNICA Y/O CATALOGO DEL BIEN, además solicitamos precisar que de no encontrarse dicha especificación técnica en dichos documentos, el postor podrá presentar un cuadro de cumplimiento técnico emitido o validado por el fabricante o por el representante o distribuidor autorizado en el Perú.

Finalmente, solicitamos por favor aclarar que dichos documentos técnicos (Ficha o catalogo) podrán ser emitidos y suscritos para el caso del chasis por el fabricante o representante o distribuidor autorizado por el fabricante del chasis en el Perú y para el caso de la carrocería por el fabricante de la carrocería, de esta manera se estaría garantizando la veracidad de la información presentada por el postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta de la siguiente manera:

1.- El proveedor deberá presentar una certificación de calidad emitida por el fabricante del chasis ofertado y por la carrocería al momento de la recepción de los vehículos. 2.- Se tiene que sustentar todas las especificaciones tanto del chasis como de la carrocería, en aquellos casos que no se encontraran en las fichas técnicas deberán presentar una declaración jurada de cumplimiento de dichas características, ambas firmadas en el caso de chasis por el representante autorizado de la marca del chasis, y por la carrocería por el fabricante del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	10:42:28

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:
GARANTÍA COMERCIAL

Solicitamos al Comité de Selección PRECISAR que la garantía requerida se contabilice una vez obtenida la conformidad de las unidades, por 24 MESES O 2 AÑOS o su equivalente en un determinado número de horas de operación o kilometraje recorrido, LO QUE OCURRA PRIMERO, puesto que en el sector automotriz las garantías técnicas se contabilizan de la forma antes señalada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: C **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta se precisa que deberán ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	10:42:28

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

A fin de evitar confusión entre los postores, solicitamos al comité de selección precisar que con el texto -El capacitador deberá de contar con una capacitación de 50 horas académicas y/o lectivas acreditado por el fabricante o por el representante oficial de la marca del chasis ofertado- hace referencia a que el capacitador deberá tener una experiencia laboral mínima de 50 horas académicas y/o lectivas acreditado por el fabricante o por el representante oficial de la marca del chasis.

De la misma forma, agradeceré precisar que dicha constancia de trabajo o certificación requerida como instructor de operación y/o servicio técnico de mantenimiento sea expedido por el representante o distribuidor autorizado de la marca del chasis o por el fabricante.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: D **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el capacitador debera de contar como minimo con 50 horas academicas y/o lectivas de capacitacion recibidas por el fabricante y/o por el representante oficial de la marca del chasis a ofertar, y/o tener como mínimo 50 horas como capacitador y/o instructor de la marca del chasis a ofertar en entidades publicas y privadas, acreditado con certificados o constancias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	10:42:28

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:
INSUMOS DEL VEHICULO

Solicitamos al comité de selección precisar hasta que km (y su equivalencia en tiempo, lo que ocurra primero) se deberá presentar el cronograma de mantenimiento a la Entidad.

Asimismo, solicitamos precisar que los talleres en donde se realizarán los mantenimientos de acuerdo al cronograma o plan de mantenimiento ofertado serán en los talleres PROPIOS DE LA MARCA DEL CHASIS autorizados por el distribuidor autorizado de la marca en el país o por el fabricante a fin de garantizar que los servicios de post-venta estén enfocados en el óptimo desempeño del producto, garantizando efectivamente una pronta disponibilidad de sus vehículos, generando una mayor rentabilidad.

Además, los talleres propios están diseñados para trabajar exclusivamente con los modelos y tecnologías de la marca, lo cual asegura un conocimiento profundo de las características específicas del vehículo.

Finalmente, realizar los servicios de postventa en un TALLER PROPIO AUTORIZADO DE LA MARCA DEL CHASIS EN EL PAÍS, también ayuda a preservar la garantía del vehículo, evitando problemas en caso de reclamaciones futuras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: E Página: 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

los mantenimientos se realizaran segun cronograma ofertado y se haran efectivos dentro de los 100,000 km y/o a 24 meses lo que ocurra primero; Asi mismo Se precisa que los talleres seran autorizados por el fabricante o representante oficial en el Perú del chasis a ofertar mediante carta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	10:42:28

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

De igual forma, solicitamos al comité de selección precisar que los talleres propuestos serán autorizados por el fabricante o por el representante autorizado de la marca del chasis en el Perú a fin de garantizar que los servicios de post-venta estén enfocados en el óptimo desempeño del producto, garantizando efectivamente una pronta disponibilidad de sus vehículos, generando una mayor rentabilidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: F **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	10:42:28

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS ENTREGABLES

Solicitamos al comité de selección precisar hasta que KM (o su equivalencia en tiempo, lo que ocurra primero) se deberá presentar la cartilla de mantenimiento requerida.

Asimismo, respecto a los documentos de inmatriculación solicitamos precisar que, de existir observación por parte de la SUNARP durante el trámite de inmatriculación, el plazo de entrega de la tarjeta de propiedad y placas de rodaje, SERÁ SUSPENDIDO DE FACTO por el plazo computado desde la expedición de la observación hasta la recalificación del título registral, siempre y cuando la observación no sea imputable al contratista, sin perjuicio de quien realice la absolución de la consulta.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: G Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la cartilla de mantenimiento, se precisa que se deberá desarrollar dentro de los 100,000 km y/o a 24 meses lo que ocurra primero.

Se precisa de existir observación por parte de la SUNARP durante el trámite de inmatriculación, el plazo de entrega de la tarjeta de propiedad y placas de rodaje será suspendido por el plazo computado desde la expedición de la observación hasta la recalificación del título registral, siempre y cuando la observación no sea imputable al contratista, sin perjuicio de quien realice la absolución de la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	10:42:28

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:
FACTORES DE EVALUACIÓN

A efectos de que la Entidad pueda obtener unidades con propuestas más atractivas, solicitamos al Comité de selección también considerar factores de evaluación adicionales como por ejemplo TALLERES PROPIOS o Certificación ISO 37001:2016 correspondiente al SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO o AÑO DE FABRICACIÓN 2025, esto en aras de promover una contratación que maximiza el valor de los recursos públicos bajo las mejores condiciones de precio, calidad y condiciones cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición.

Es preciso señalar que el SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (ISO 37001), es una norma reconocida internacionalmente que establece los requisitos y proporciona una guía para implementar un sistema de gestión antisoborno y que su adopción garantiza que las Entidades licitantes mantengan altos estándares de integridad y transparencia, alineados con las mejores prácticas globales. En ese sentido, el implementarlo como un factor de evaluación adicional, la Entidad puede mitigar el riesgo, al seleccionar proveedores que demuestran un compromiso activo con la prevención del soborno.

Por otro lado, respecto a los TALLERES PROPIOS DE LA MARCA DEL CHASIS, cabe mencionar que estos están diseñados para trabajar exclusivamente con los modelos y tecnologías de la marca, lo cual asegura un conocimiento profundo de las características específicas del vehículo. Por otra parte, es importante considerar MEJORAS TÉCNICAS pues así la Entidad podrá obtener propuestas de vehículos superiores sin generar un costo adicional para la Entidad, como, por ejemplo, de un AÑO DE FABRICACIÓN 2025 o con una POTENCIA SUPERIOR A LOS 400 CV.

De considerar estas últimas, la Entidad obtendría un vehículo de tecnología más actualizada, con una mejor eficiencia operativa, además debemos tener en cuenta que nos encontramos en el ejercicio fiscal 2025 y que según el plazo de entrega establecido en las bases, la entrega a la Entidad será aproximadamente fines del 2025; por tal motivo, solicitamos a la Entidad ampliar los factores de evaluación y considerar como factor de evaluación de Mejoras a las Especificaciones Técnicas, el año de fabricación y la potencia superior a los 400 CV.

En resumen, solicitamos al comité de selección reevaluar considerar factores de evaluación adicionales al precio como los antes mencionados en aras de obtener una propuesta más ventajosa para la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página: 32**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, indicando que debe ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20100070031	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	VOLVO PERU S A	Hora de envío :	16:34:33

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Estimado comité de selección, solicitamos al comité incluir la especificación motor y chasis de la misma marca debido a que los más importantes fabricantes de vehículos fabrican el motor y el chasis, brindando múltiples ventajas, tales como que el motor se fabrica considerando las características propias del chasis, garantía integral de todos los componentes, y garantizando además la post venta con técnicos especializados. Además, incorporar esta especificación no excluye marcas de prestigio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.8 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge y para la integración de bases se incluire:
B01: El motor y el chasis deben ser de la misma marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20100070031
Nombre o Razón social : VOLVO PERU S A

Fecha de envío : 06/01/2025
Hora de envío : 16:34:33

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Estimado comité de selección, respecto a los talleres para el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y venta de repuestos originales, solicitan ustedes que los talleres consignados deberán acreditar una experiencia no menor a dos (02) años anterior a la presentación de la propuesta en el servicio de mantenimiento preventivo de chasis para buses de la marca que se oferta, lo cual será verificado antes de otorgar la buena pro.

Con el fin de garantizar la experiencia de los talleres en los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los chasis a ofertar, agradeceremos ser específicos y claros respecto a que los talleres deberán tener como condición mínima tener dos (02) años anterior a la presentación de la oferta, de experiencia en el servicio post venta DEL CHASIS OFERTADO, el cual debería ser acreditado presentando facturas de servicio de mantenimiento preventivo (mínimo cinco) indicando expresamente el modelo del chasis, el mismo que debe ser igual al chasis ofertado; estos documentos serán obligatorios para la admisión de la oferta.

Es por ello que solicitamos se especifique claramente de la siguiente manera:

Presentar declaración jurada del representante oficial de la marca del chasis ofertado, dirigido al comité de selección mencionando el número del proceso, indicando que cuenta con taller o talleres autorizados para hacer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, así como la venta de repuestos originales, ubicados dentro de la región. El o los talleres consignados deberán acreditar una experiencia no menor a dos (02) años anterior a la presentación de la propuesta en el servicio de mantenimiento preventivo del chasis de bus ofertado el cual deberá ser acreditado presentando facturas de servicio de mantenimiento preventivo (mínimo cinco) indicando expresamente el modelo del chasis, el mismo que debe ser igual al chasis ofertado; estos documentos serán obligatorios para la admisión de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1.8 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, y para la integración de bases se precisara de la siguiente manera:

Presentar declaración jurada del representante oficial de la marca del chasis ofertado, dirigido al comité de selección mencionando el número del proceso, indicando que cuenta con taller o talleres autorizados para hacer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, así como la venta de repuestos originales, ubicados dentro de la región. El o los talleres consignados deberán acreditar una experiencia no menor a dos (02) años anterior a la presentación de la propuesta en el servicio de mantenimiento preventivo al tipo de chasis de la marca del bus ofertado el cual deberá ser acreditado presentando copia simple de licencia de funcionamiento, contratos y/o facturas por haber realizado este tipo de mantenimientos, (adjuntar a la presentación de la oferta).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	20:27:10

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Para el motor solicitan indicar marca y modelo

Considerando que el motor de la misma marca del chasis brinda diversas ventajas frente aquellos motores que no cumplen con esta condición, sea hace necesario advertir a la entidad de este aspecto. Un motor de diferente marca que el chasis no garantiza la compatibilidad entre componentes y rendimiento óptimo, además de la complejidad en reparaciones y mantenimientos por tener diferentes garantías. El requerir motor y chasis de la misma marca garantiza que el producto se puede tratar de manera integral y uniforme, además que el motor se produce tomando en cuenta las características del chasis específico pudiendo garantizar la vida útil del mismo.

Es por ello, que sugerimos al comité modificar el requerimiento por

Motor: de la misma marca del chasis

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** B01 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 g

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge y para la integración de bases se incluire:

B01: El motor y el chasis deben ser de la misma marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	20:27:10

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitan ustedes para la altura libre del salón de pasajeros: 2,000 mm mínimo.

Al respecto solicitamos a ustedes que esta altura sea considerada como máximo o de acuerdo al fabricante; altura por encima de los 2,000 mm ocasionaría también una mayor altura de los pasamanos, ocasionando alguna dificultad con los pasajeros que se transporten parados.

Por lo tanto, solicitamos la modificación de la altura libre del salón de la siguiente manera: altura libre salón de pasajeros: 2,000 mm como máximo o de acuerdo al fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: M07 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 A Y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge y para la integración de bases se modificará de la siguiente forma altura libre del salón de la siguiente manera: altura libre salón de pasajeros: 2,000 mm como máximo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	20:27:10

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitan ustedes asientos de polipropileno; al respecto indicamos que el material que se utiliza para los asientos tipo urbano son de material polietileno inyectado.

Por lo tanto, agradeceremos modificar el requerimiento por:

Asientos de ¿polietileno inyectado¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: N01 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 G

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente y para la integración de bases se modificará de la siguiente manera:

51 asientos como mínimo, anatómicos resistentes en polietileno y/o polipropileno inyectado acolchados, fijados en base metálica, colores acordes a la normativa vigente, incluye cinturón de seguridad de 02 puntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	20:27:10

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Sugerimos para mayor comodidad y beneficio de los estudiantes, que en los asientos se instale entradas USB para carga de celulares, esto facilitará a los ocupantes la posibilidad de cargar sus equipos de comunicación en el trayecto que realicen.

Por lo tanto, sugerimos mejorar la característica de los asientos en el salón principal incluyendo:

Los asientos deberán llevar entradas USB para carga de celulares, instalados de acuerdo al fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: N01 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 G

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, la finalidad principal es mejorar el transporte urbano al traslado de estudiantes, no se considera determinante la instalación de entradas USB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	20:27:10

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitan ustedes puerta del conductor con sistema de apertura (bisagras internas).
Agradeceremos a ustedes confirmar que este requisito sea opcional; prescindir de una puerta para el conductor ayudará a la instalación apropiada del espejo retrovisor y con ello tendrá un mejor campo de visión el conductor para las maniobras correspondientes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: N01 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 G

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, Se mantiene lo requerido según especificaciones técnicas, dejando a criterio técnico del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	20:27:10

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitan ustedes dos puertas de servicio laterales; agradeceremos confirmar que las puertas serán de acuerdo al fabricante.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** S01 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que teniendo en cuenta las dimensiones de los accesos, el Bus contara con Dos (02) puertas de servicio laterales (las puertas son doble hoja de acuerdo al fabricante) las puertas de servicio deberan contar con mecanismo neumatico de apertura y cierre, y 01 puerta del conductor con sistema de apertura (bisagras) internas, con llave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	20:27:10

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Respecto a la climatización y ventilación no indican el número de claraboyas, favor confirmar que serán mínimo 02 de acuerdo a la NTP 383.071.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: W01 **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, y se modificara de la siguiente manera: 02 claraboyas como minimo, con sistema mecánico, el número deberá estar acorde a la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	20:27:10

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Indican para los compartimentos laterales para batería y tanque de combustible con llave o seguro neumático; agradeceremos confirmar que lo que solicitan ustedes son llaves para los compartimentos, si fuera así solicitamos que el mecanismo de apertura sea de acuerdo al fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta e indicamos que se esta solicitando chapas y llaves para los compartimentos laterales para batería y tanque de combustible de acuerdo al fabricante. El cual se integrara en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20257226558	Fecha de envío : 06/01/2025
Nombre o Razón social : APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío : 20:27:10

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Para el sistema de video indica ustedes que constará de cuatro cámaras, dos cámaras en las puertas, de retroceso y una orientada en la parte delantera; solicitan además un monitor de 7" en el tablero del conductor.

Sugerimos que el sistema de video sea con 6 cámaras, toda vez que ello ayudará a la vigilancia y grabación de más puntos y contar con mayor información de cualquier acontecimiento; las cámaras adicionales podrían estar orientadas uno encima del conductor y la otra en la parte posterior orientando al salón.

Además, instalar el monitor en el tablero del conductor ocasionaría distracción del mismo por tener que bajar la mirada y desviar su atención de la pista o carretera, por lo que sugerimos que el monitor sea instalado en una parte superior de acuerdo al fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, Sistema de video que constará de cuatro (04) cámaras como mínimo: dos cámaras (01 en puerta delantera y 01 en puerta posterior), 01 posterior de retroceso y 01 orientada en la parte delantera del bus, mirando al exterior desde el tablero del conductor, para visualizar se contará con un monitor de 7" con memoria de almacenamiento SD, instalado de acuerdo al fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	20:27:10

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Para los mantenimientos preventivos indican ustedes que deben ser realizados en los talleres autorizados por el fabricante.

Con el fin de promover la mayor participación de postores y marcas, solicitamos a ustedes que los talleres sean autorizados por el fabricante o representante oficial en el Perú del chasis a ofertar mediante carta indicando el número del proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: X01 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 A Y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge los talleres serán autorizados por el fabricante o representante oficial en el Perú del chasis a ofertar mediante carta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	20:27:10

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitan ustedes manuales de operación y mantenimiento en español, en físico y digital; agradeceremos aclarar que la presentación de los manuales de forma digital podrá ser opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** X02 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es necesario el manual físico y digital, por ende ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	20:27:10

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitan ustedes certificados de resistencia de cinturones de seguridad de 02 puntos, agradeceremos confirmar que esta certificación corresponde a la norma ECE-R16 sobre resistencia de cinturones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: X03 **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y confirmamos que la norma correspondiente es la ECE R16

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20257226558	Fecha de envío : 06/01/2025
Nombre o Razón social : APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío : 20:27:10

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitan certificado de calidad emitido por el fabricante de los componentes: chasis y carrocería.
Con el fin de promover la mayor participación de postores y marcas, solicitamos a ustedes que el certificado de calidad de los componentes del chasis sea emitido por el representante oficial del chasis y en el caso de la carrocería, por el fabricante del mismo.
Por lo tanto, agradeceremos modificar el requerimiento de la siguiente manera:
Certificado de calidad emitido por el fabricante de los componentes:
Chasis: emitido por el representante oficial en el Perú del chasis ofertado
Carrocería: emitido por el fabricante de la carrocería

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 A Y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente a la observacion y se integrara en las bases como sigue:
El proveedor deberá presentar una certificación de calidad emitida por el fabricante del chasis ofertado y por la carrocería al momento de la recepción de los vehículos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	20:27:10

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Indican ustedes que la fabricación de la carrocería y chasis debe cumplir con la NTP 383.072; agradeceremos modificar la norma indicada toda vez que se refiere a la construcción de un bus de doble piso y modificarla por el que corresponde: NTP 383.071.2013.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: A **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la norma técnica peruana corresponde a la NTP383.071.2013, el mismo que se integrara en las bases de la siguiente forma:

La fabricación de carrocería y el chasis ofertado del bus deberá cumplir con el reglamento Nacional de Vehículos vigente (D S. N° 058-2003-MTC) y modificatorias a la fecha de la convocatoria, NTP 383.071.2013, o cualquier otro documento que así lo certifique.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	20:27:10

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Indican ustedes que se realizarán pruebas en funcionamiento para la conformidad de los bienes y que los gastos que ocasionen estas pruebas serán asumidos por el postor ganador; agradeceremos aclarar que tipo de pruebas se realizaran y serán asumidas por el postor ganador, esto con la finalidad de incluir dichos gastos en nuestros costos. Además, tener en cuenta que dichas pruebas no deberán alterar ningún funcionamiento del chasis o carrocería, toda vez que ello conllevaría a perder la garantía. Por último, recordar que el bus una vez entregado, no tendrá placas de rodaje ni tarjeta de propiedad hasta que este cancelado, por lo tanto no podrá conducirse el vehículo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: H **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las pruebas a realizar son de encendido del vehículo así como todos los componentes electricos y su funcionamiento dentro de la Ciudad Universitaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	20:27:10

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitan ustedes para la capacidad legal como requisito, que el postor sea representante oficial o distribuidor autorizado o concesionario de la marca del equipo ofertado correspondiente al chasis.

Con el fin de propiciar la mayor participación de postores y la igualdad de trato, principios que rigen las contrataciones, solicitamos ampliar este requisito de calificación y permitir que el postor presente una carta de autorización emitida por el representante de la marca del chasis, indicando el número del proceso, mencionando que el postor está acreditado por ellos para presentar una oferta respecto al chasis de bus que ellos comercializan. Esto permitirá la mayor participación de postores idóneos y experimentados en la fabricación o comercialización de ómnibus, respaldados por el representante de la marca del chasis ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** A **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 A Y B

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente . REQUISITOS.- Ser representante oficial o distribuidor autorizado o concesionario de la marca del equipo ofertado correspondiente al chasis y/o el postor debera presentar carta de acreditacion del representante oficial de la marca.

ACREDITACION.- Presentar copia simple de documentos (carta,certificado o constancia) que acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado o concesionario de la marca que oferta o en su defecto el postor debera presentar con su oferta una carta emitida por el representante de la marca del chasis ofertado, mencionando el numero del proceso e indicando que esta acreditando por ellos para presentar una oferta por el chasis de bus que ellos comercializan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-UNDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE TRANSPORTE Y EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20257226558	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	Hora de envío :	20:27:10

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

La Ley de Contrataciones del Estado, 30225, en el Artículo 35.3 dice lo siguiente: ¿Para ser subcontratista se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) NO ESTAR IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO para contratar con Estado¿.

Requerimos que este Artículo se especifique en las Bases para la admisión de ofertas y se deje establecido que se verificará a los postores que participan y subcontratan con otra persona jurídica que se encuentren inhabilitados y/o impedidos de participar en procesos de selección o que actúen como testaferros de otra persona jurídica, más aún cuando el postor NO FABRICANTE DEL BIEN OBJETO DE LA CONVOCATORIA, actúe sólo como un intermediario de la empresa inhabilitada de contratar con Estado o como una empresa que sub contrate la adquisición del chasis y la construcción del ómnibus, sin tener ningún dominio de la garantía post venta de los vehículos. Esto permitirá además garantizar que el contratista realice la fabricación y el ensamblaje de la carrocería según los estándares solicitados por la Universidad.

Por lo tanto, solicitamos a ustedes precisar en las bases integradas que la sub contratación no aplica para la presente convocatoria.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTI 35.3

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge y se precisa que se incluire en las bases integradas de la siguiente:

Para este proceso no se aplica la SUB CONTRATACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null